

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Minera de Bolivia y la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA), han firmado un contrato de compra-venta de minerales de hierro provenientes del Mutún, en febrero de 1973 por la cantidad de 50.000 toneladas;

Que, dicha venta de 50.000 toneladas de concentrados de hierro, constituye un embarque experimental, por cuanto las pruebas a realizarse en las instalaciones de SOMISA, en San Nicolás, República Argentina, determinarán la bondad y calidad del mineral a fundirse;

La solicitud de la Corporación Minera de Bolivia, pidiendo se la libere en este caso de todo impuesto, nacional, departamental o municipal, aranceles aduaneros, por tratarse de minerales en experimentación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Libérase a la Corporación Minera de Bolivia del pago de todo impuesto nacional, departamental, municipal, aranceles aduaneros y cualquier otro gravamen, sobre las 50.000 toneladas de concentrados de minerales de hierro procedentes del Mutún, que se embarquen en Puerto Busch y con destino a la Planta General Savio en San Nicolás, República Argentina.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y Finanzas, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Vía Soliz, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Javier Bedregal Gutiérrez, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Mario Escobari Guerra.